



UJAT
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE ”

**Unidad de
Transparencia**



Expediente: **UT/UJAT/204/2024**
Folio PNT: **270511900020424**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

CUENTA. Con la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), Folio **270511900020424**, del 20 de agosto de 2024, mediante la cual el interesado **JAVIER HERRERA ESCAMILLA** solicita lo siguiente:

“Solicito atentamente me proporcionen copia en versión digital del oficio AG/0232/2024 de fecha 04 de marzo de 2024 dirigido a la Coordinación General de Servicios Médicos.” (Sic)

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 6, Apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° Bis de la Constitución Política local y artículo 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Derecho Humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados estamos sometidos al principio de Máxima Publicidad de nuestros actos y obligados a respetar el Derecho Fundamental de cualquier persona en este país, para solicitar y acceder a la información que conste en los archivos y documentos que los Sujetos Obligados generamos, obtenemos, adquirimos, transformamos o conservamos por cualquier título, sin importar su fuente o fecha de elaboración, en razón de que en éstos se materializa el ejercicio de sus facultades o las funciones de sus servidores públicos. -----

SEGUNDO. En el caso que nos ocupa, posterior al análisis y valoración de la porción informativa del interés del solicitante **JAVIER HERRERA ESCAMILLA** y, sustanciada bajo el presente expediente, se remitió a la **Oficina del Abogado General de esta Universidad**, a efectos de que se avocara a atenderla en términos de su ámbito competencial. -----

TERCERO. En consecuencia, y en vía de respuesta a la solicitud planteada, se adjunta el oficio **AG/AI/1103/2024** remitido por la **Oficina del Abogado General de esta Universidad**, a través del cual se pronuncia respecto a la información solicitada de conformidad a las atribuciones que tiene encomendadas en el Manual General de Organización en vigor. De tal comunicado se vislumbra que toda aquella información y documentos atinentes a la solicitud de reembolso presentada por una integrante del cuerpo docente de esta Casa de Estudios durante la sustanciación de la presente pretensión informativa y, en razón de la recepción de diversas solicitudes de información, fue



UJAT
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

**Unidad de
Transparencia**



"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

reservada por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por corresponder a información que de origen forma parte de un proceso deliberativo de un órgano colegiado universitario. -----

CUARTO. De igual manera se le informa que en caso de estar inconforme con la presente respuesta, podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación respectiva, el recurso de revisión previsto en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de manera directa o mediante el sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, o ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico (993) 131 3999, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia. -----

QUINTO. Publíquese y Notifíquese a través del Sistema **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO EL LIC. AUDOMARO SANTOS MARTÍNEZ RAMÓN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. KEVIN NOVEROLA BOUCHOT CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ----- CONSTE.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

(Firmas manuscritas)

